

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>SANCIÓN ORDENANZA</p>
<p>Versión. 0</p>	<p>Vigencia: 07-2014</p>

Pereira, veintidós (22) de diciembre de dos mil catorce (2014)

SANCIONADA

SESIONES EXTRAORDINARIAS

ORDENANZA NÚMERO 018 DE DICIEMBRE 09 DE 2014

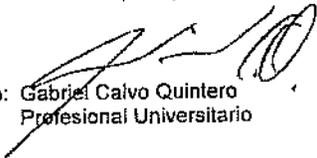
"POR LA CUAL SE SUPRIME EL ARTÍCULO 9º DE LA ORDENANZA 015 DE 2008, QUE AUTORIZA LA ADOPCIÓN DE LA ESTRATEGIA Y POLÍTICA NACIONAL AL PDA".

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO BOTERO LÓPEZ
Gobernador


GLORIA EDITH FERNÁNDEZ PARRA
Secretaría Jurídica


Revisión Legal: María Mercedes Ríos Ayala
Directora de Asistencia Legal


Proyectó y elaboró: Gabriel Calvo Quintero
Profesional Universitario

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables Diputados

Someto a consideración el Proyecto de Ordenanza por el cual se suprime el artículo 9 de la Ordenanza número 015 de 2008, Por la cual se autoriza la Adopción de la Estrategia de Política Nacional Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento.

Lo anterior de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que mediante ordenanza N° 015 de 2008, se autoriza al Gobernador del Departamento para la adopción de la estrategia de política nacional Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA – en el Departamento de Risaralda y se dictan otras disposiciones.
2. Que el artículo 9° de la ordenanza 015 de 2008, ordena que: El PDA y la empresa que se constituya por esta ordenanza, garantizará que de la inversión que se haga en cada acueducto, por lo menos el 5% se destine a la protección, recuperación, demarcación y/o conservación de las micro cuencas y/o establecimiento de nuevas zonas protectoras.

Los recursos para financiar las inversiones establecidas en este artículo provendrán de la bolsa de recursos del PDA, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993.

3. En virtud que los recursos aportados por el Departamento a la bolsa PAP-PDA, provienen de dos fuentes, Sistema general de Participaciones SGP fracción agua potable y saneamiento básico y recursos propios correspondientes al cobro de estampilla Pro-desarrollo, esta última por disposición de ordenanza con destinación específica a obras de infraestructura, la Gerencia de La Empresa de Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P. solicita a la Subdirección de estructuración de programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico VASB DEL Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio concepto respecto a la posibilidad de financiar proyectos de reforestación con fuente SGP –APSB.
4. Que mediante oficio 2014EE0077792 el Director de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, hace referencia al artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, que establece "Los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico que se asignen a los distritos y Municipios, se destinarán a financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable Y saneamiento básico, en las siguientes actividades,(.....) "

El decreto 2246 de 2012 establece en el artículo 6° que "Los recursos disponibles para la formulación e implementación de los PAP-PDA, podrán provenir, entre otras fuentes, de las siguientes (.....) 2. Recursos del Sistema General de Participaciones."

Es así como, se establece por dicha entidad que si bien, la empresa al realizar la inversión con los recursos provenientes del sistema general de participaciones, debe cumplir lo que la Ley ordena sobre su destinación específica, porque si bien es cierto se presume la legalidad

06/11/2014

de la ordenanza proferida, esta no puede estar en contra de lo preceptuado por la normatividad que rige la materia.

5. Es de precisar, que el Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad PAP-PDA contempla, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Decreto 2246 de 2012 y en el Manual Operativo del Programa, componente 3, la formulación y ejecución del Plan Ambiental, el cual está orientado a implementar acciones donde se articulen las necesidades que desde el punto de vista ambiental debe atender el sector Agua y Saneamiento en el Departamento en el marco del PAP-PDA, especialmente las acciones encaminadas a asegurar la disponibilidad adecuada de recurso hídrico en las cuencas abastecedoras.

Es así como, este Plan se encuentra vigente y se desarrolla en conjunto con la autoridad ambiental local CARDER. En este sentido, las actividades de protección de cuencas abastecedoras ya se encuentran incluidas dentro del Programa.

Se concluye, que si bien los recursos del Sistema General de Participaciones se encuentran entre los disponibles para la formulación e implementación de los PAP – PDA, estos tienen una destinación específica, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1176 de 2007, que no contempla la posibilidad de invertir los mismos en proyectos relacionados con actividades de reforestación, adicionalmente el componente ambiental desarrolla una línea de conservación orientada a la protección de cuencas abastecedoras.

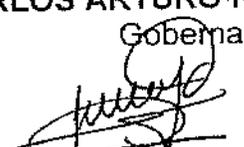
Por lo cual se debe suprimir el artículo 9° de la ordenanza 015 de 2008, de la que se viene haciendo referencia, en virtud de que este no puede estar en contra de lo preceptuado por la normatividad que rige la materia.

Respetuosamente solicito a la Honorable Asamblea dar trámite favorable a este proyecto de ordenanza.

En espera de su apoyo y colaboración.

Presentada a consideración de la Honorable Asamblea Departamental por,


CARLOS ARTURO RAVE VALENCIA
Gobernador (E)


LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ
Gerente Empresa de Aguas y Aseo de
Risaralda S.A. E.S.P.



COMISIÓN TERCERA

Comisión de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto,
Cuentas y Asuntos Fiscales

Pereira, diciembre 2 de 2014

Señora
PRESIDENTA
DEMÁS DIPUTADOS
En sesión

Le ha correspondido a esta comisión el estudio del Proyecto de Ordenanza 020 "POR LA CUAL SE SUPRIME EL ARTÍCULO 9° DE LA ORDENANZA 015 DE 2008, QUE AUTORIZA LA ADOPCIÓN DE LA ESTRATEGIA POLÍTICA NACIONAL PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO *PDA*"

La Comisión le da vía libre a esta iniciativa y es aprobado por siete (7) votos positivos.

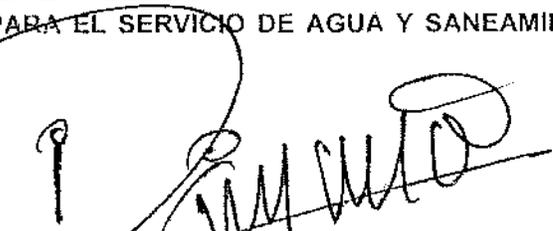
Sin otras consideraciones, presentamos PONENCIA FAVORABLE y con el VISTO BUENO lo remitimos a ustedes proponiéndoles:

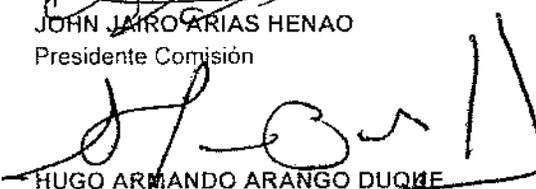
PROPOSICIÓN

Désele **SEGUNDO DEBATE** al proyecto de Ordenanza 020 "POR LA CUAL SE SUPRIME EL ARTÍCULO 9° DE LA ORDENANZA 015 DE 2008, QUE AUTORIZA LA ADOPCIÓN DE LA ESTRATEGIA POLÍTICA NACIONAL PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO *PDA*" sin modificaciones propuestas.

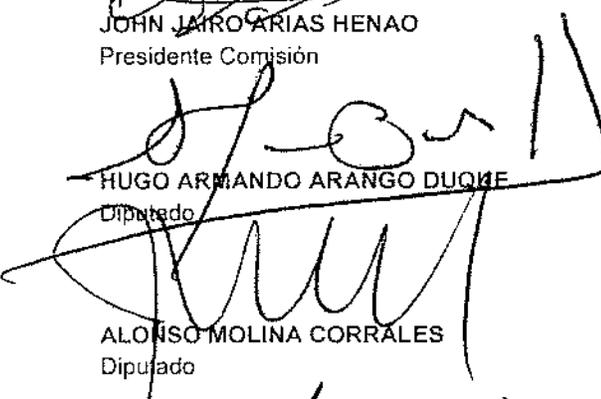
COMISIÓN TERCERA


JOHN JAIRO ARIAS HENAO
Presidente Comisión


DIOMEDES DE J. TORO ORTIZ
Diputado


HUGO ARMANDO ARANGO DUQUE
Diputado


JOSE MARIA ROSERO VALENCIA
Diputado


ALONSO MOLINA CORRALES
Diputado


MARIO MARIN HINGAPIÉ
Diputado


GEOVANNY LONDOÑO GONZÁLES
Diputado

Jairo de J. Bustamante Ramirez

COMISIÓN TERCERA

Comisión de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto,
Cuentas y Asuntos Fiscales

Pereira, diciembre 5 de 2014

Señora
PRESIDENTA
DEMÁS DIPUTADOS
En sesión

Retoma esta comisión el estudio del Proyecto de Ordenanza 020 "POR LA CUAL SE SUPRIME EL ARTÍCULO 9° DE LA ORDENANZA 015 DE 2008, QUE AUTORIZA LA ADOPCIÓN DE LA ESTRATEGIA POLÍTICA NACIONAL PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO *PDA*"

La Comisión le da vía libre a esta iniciativa y se ocupa del texto del Proyecto, así:

PROPOSICIÓN 001: El título del Proyecto 020, quedará así: "POR LA CUAL SE SUPRIME EL ARTÍCULO 9° DE LA ORDENANZA 015 DE 2008, QUE AUTORIZA LA ADOPCIÓN DE LA ESTRATEGIA Y POLÍTICA NACIONAL AL *PDA*" Puesta en consideración es aprobada por unanimidad

En consideración el Proyecto 020 con la modificación propuesta,

Pide la palabra el Diputado HUGO ARMANDO ARANGO, quien dice que con base en lo planteado, este lenguaje es un poco técnico y se corre el riesgo de caer en imprecisiones. Quiero comentar que hay dos fuentes para esto, una de ellas es el Sistema General de Participaciones y también están los ingresos corrientes de libre destinación, pero se hace necesario que el Gerente nos diga cuántos son los recursos, pues ha dicho que son 170 millones de pesos, pero lo que quiero es poder tener la claridad suficiente en el tema, porque quiero que se visibilice el departamento con muchos o pocos recursos para poder beneficiar las cuencas. Otro tema importante son los acueductos comunitarios porque los recursos son insignificantes, añadiéndole el tema del calentamiento global que está ocupando la agenda del presupuesto público y debe haber una articulación desde esta empresa con los acueductos comunitarios, porque hay muchos acueductos en Risaralda y es importante que ellos sientan un apoyo desde la administración. También se habla de un agua de calidad y cobertura, pero hay un componente social que reclama que se haga una presencia y se visibilicen recursos en el tema de justicia social, entonces debe quedar la claridad para dónde van los recursos, porque podría ser para el fortalecimiento de las micro cuencas para que la comunidad sienta el apoyo del sector público en el beneficio de esta misma.

El Gerente de la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda, Doctor ERNESTO VALENCIA RAMÍREZ dice que los recursos del PDA es una bolsa, los recursos de la nación, del departamento y del municipio, todos llegan y tiene una caracterización de recursos, con estos se pueden hacer cuatro cosas, infraestructura, estudios y diseños, fortalecimiento a los prestadores y un plan ambiental; los aportes del departamento están para la estampilla y el SGP. Se hace una revisión y en la estampilla Pro Desarrollo no nos cabe la palabra reforestación. Si hacemos un estudio sobre SGP, tampoco se tiene la posibilidad de contemplar el tema, pero queda solo realizar un plan ambiental, que serían de recursos con la CARDER Y PDA. Debe quedar entonces la garantía de que esos recursos no se van a perder, esto es lo que quiero que quede claro, esto no se va a perder, la preocupación que tienen es válida, pero ahora no se puede tener una destinación específica, porque se debe establecer un monto general, esto solo se puede hacer en la mesa general, entonces lo que no queremos que suceda es que digan por qué no se han girado los recursos, pues esto no es una locura del gerente de la empresa, esto se debe a una mesa directiva, los recursos se ejecutan de la siguiente manera, hay una aprobación del Comité Directivo, una presentación de proyectos, una aprobación por parte del MVCT y la carta de viabilización de proyectos.



Interviene el Diputado MARIO MARÍN HINCAPIE quien entre otras cosas dice que la verdad es que hay muy pocos recursos y sobre todo para los acueductos comunitarios. Nos ponemos a revisar la problemática que se tiene porque los acueductos comunitarios han venido a tocar la puerta a la Asamblea, se hace la reflexión qué es lo más importante: proteger la cuenca o qué?, porque de allí es donde nace el agua. Entonces se vuelve al tema de los acueductos comunitarios, son entidades que vienen sufriendo hace mucho tiempo y el Estado no le suministra el agua potable a estas entidades, así pues que me parece importante que se conozca de la CARDER los recursos que se han destinado para este tema. Igual la creación del PDA era para que le hiciera el acompañamiento a todos los acueductos comunitarios, entonces es muy importante este tema para el beneficio de los risaraldenses.

Y ahora una pregunta concreta: ¿Cuánto se ha recaudado del 5% desde que se conformó la empresa de Aguas y Aseo de Risaralda.

El Diputado HUGO ARMANDO ARANGO se permite manifestar que pidió que como hoy se está hablando de quitar un artículo con el 5%, es bueno saber cómo ha sido el comportamiento de estos recursos, pues allí habla de cuál es la destinación específica, entonces en mi concepto infraestructura si tiene que ver con la conservación de las cuencas no solo para cemento y ladrillo, lo segundo es que se diga qué es lo que se va a hacer con esos recursos, porque va a resultar peor la medicina que la enfermedad y debe haber una claridad en este tema y poder estar tranquilos..

Retoma el uso de la palabra el Gerente de la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda, doctor ERNESTO VALENCIA RAMIREZ y dice que al diputado Mario le quiere decir es que los recursos están en la misma bolsa, no es un recurso adicional que se capta, son los mismos que están ahí, las inversiones que se hacen en conservación, en el uso eficiente del recurso del agua, no se puede quedar específico cómo se va a repartir en este momento, pero si tiene que dejar claro que estos recursos no se van a perder. Hay una preocupación de cuándo nos sentaremos a manejar el tema de las cuencas y se ha hecho muchísimo, pero igual falta mucho por hacer, pero el inconveniente que se tiene en este momento es en el de reforestación.

Vuelve a intervenir el Diputado MARIO MARÍN HINCAPIE y dice que con base a todas las propuestas y el clamor de la gente en los acueductos comunitarios la ordenanza que se aprobó en ese tiempo fu avalada por el Secretario de Hacienda de ese tiempo. Recuerdo hace un tiempo que se vendió un lote de 500 metros en el Alto el Nudo, pero ya estaba construida la torre allá, entonces estaban haciendo un negocio sobre hechos cumplidos. Por eso se deben demarcar bien los linderos de los bienes del departamento, hay que saber el estado de cada uno de ellos, si están invadidos o no, o si están abandonados, pero la pregunta es cuántos predios están comprados por ley 99?, esta es la observación pero igual voy a seguir investigando este tema.

El Diputado HUGO ARMANDO ARANGO dice que el tema es un poco complejo y en vista de que hay mucha información quiero solicitar que para tercer debate se pueda tener la respuesta de las dudas que tengo y que en plenaria se puedan realizar algunas respuestas frente a este tema

Hace uso de la palabra el Diputado DIOMEDES TORO quien dice que ayer hablo con unas personas de los acueductos comunitarios y dicen que no han sentido el apoyo, entonces qué bueno que nos dieran un inventario del estado de los acueductos comunitarios de Risaralda y que se deje claro qué va a pasar con el 5% que se ha hablado, porque se tiran la pelotica entre la CARDER y la empresa de Aguas y tiene que haber un apoyo por parte de la empresa a los acueductos comunitarios, porque ellos necesitan que les ayuden y les metan la mano, que los administren de buena manera, porque se dice que la próxima guerra va a ser por el agua, así que se deje claro este tema y espero que se invite a la junta directiva de la Federación de acueductos comunitarios para el próximo debate.

Finalmente interviene el Diputado HUGO ARMANDO ARANGO y dice que se ha hablado en muchas partes del qué hacer y devenir histórico pues tenemos unos instrumentos para crear la cultura ambiental y aquí hay una posibilidad, pero la entidades están muy aisladas y desarticuladas, como las universidades y aún la misma CARDER, entonces se debe sentir un proceso de articulación de esfuerzos y además de recursos para hacer frente a un fenómeno que es el calentamiento global



El Gerente de la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda, doctor ERNESTO VALENCIA RAMIREZ dice finalmente que quedan unas tareas bien claras y está el compromiso para los montos y las cifras que se han tenido en cuenta. Se van a traer los temas que los diputados quieren conocer, es muy importante pues hay muchas cosas que hacer como gestores, entonces se van a realizar la tarea y poder entregar la información solicitada.

Puesto en consideración el Proyecto, es aprobado por siete (7) votos positivos.

Sin más, presentamos PONENCIA FAVORABLE y con el VISTO BUENO lo remitimos a ustedes proponiéndoles:

PROPOSICIÓN

Désele TERCER DEBATE al proyecto de Ordenanza 020 "POR LA CUAL SE SUPRIME EL ARTÍCULO 9º DE LA ORDENANZA 015 DE 2008, QUE AUTORIZA LA ADOPCIÓN DE LA ESTRATEGIA Y POLÍTICA NACIONAL AL *PDA*" con la modificación propuesta al título.

COMISIÓN TERCERA

JOHN JAIRO ARIAS HENAO
Presidente Comisión

DIOMEDES DE J. TORO ORTIZ
Diputado

HUGO ARMANDO ARANGO DUQUE
Diputado

JOSÉ MARÍA ROSERO VALENCIA
Diputado

ALONSO MOLINA CORRALES
Diputado

MARIO MARÍN HINCAPIÉ
Diputado

GEOVANNY LONDOÑO GONZÁLES
Diputado

Jairo de J. Bustamante Ramirez



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE RISARALDA

Asamblea
de **Risaralda**

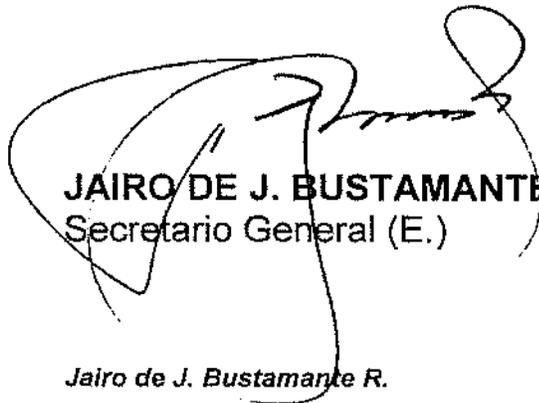
Al alcance de Todos!

LA SECRETARIA GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA

HACE CONSTAR

Que la Ordenanza número 018 "POR LA CUAL SE SUPRIME EL ARTÍCULO 9º DE LA ORDENANZA 015 DE 2008, "QUE AUTORIZA LA ADOPCIÓN DE LA ESTRATEGIA Y POLITICA NACIONAL AL PDA", del 9 de diciembre del año dos mil catorce y correspondiente al Proyecto de Ordenanza número 020 de las sesiones extraordinarias del 1º al 10 diciembre de 2014, fue aprobada en los tres (3) debates reglamentarios de los días 1º 4 Y 9 de diciembre de 2014

Pereira diciembre 9 de 2014



JAIRO DE J. BUSTAMANTE RAMIREZ
Secretario General (E.)

Jairo de J. Bustamante R.

